AÑO 2.º NÚM. 469.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca . . . . . . 8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . . . . . . 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. . . . . . 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1849.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

La terminacion del célebre proceso de Versalles sobre los acaecimientos de junio, ha sido en todo digna del suceso que dió orígen à la acusacion. A nuestros ojos, todo el hecho, considerado bajo un punto de vista general, añade un gran peso al concepto que ha formado á la hora esta el mundo civilizado del espíritu revolucionario moderno, y de los hombres que se han consagrado á su propagacion. En el exámen de los testigos, los reos han procurado defenderse de dos modos distintos. Los unos han querido probar que no estuvieron presentes á ninguno de los episodios de la manifestacion; los otros, que se hallaron presentes por casualidad, ó como testigos y espectadores indiferentes de aquella diversion pública. ¡Dichosa España donde semejantes espectáculos léjos de atraer gente á las calles, induce á los hombres honrados á encerrarse en sus casas, en manifiesta execracion de tan abominables escesos! Como quiera que sea las dos líneas de defensa adoptadas por los reos, prueban á lo menos que reconocian la criminalidad del hecho imputado porque nadie se escusa de una accion lícita, ni del uso de un derecho legal; antes bien, el que rechaza toda participacion en un hecho, confiesa tácitamente que el hecho es imputable, y por consiguiente digno de castigo.

Los abogados sin embargo, quisieron tomar otro giro en su defensa, y desmintiendo virtualmente á sus defendidos, proyectaron fundar su justificacion en la legalidad del hecho que habia dado motivo á la causa; esto es, querian probar el derecho de insurreccion. El tribunal, cumpliendo con su deber, desaprobó este sistema y les negó la palabra. En los considerandos de este fallo, el alto tribunal de Versalles, reconoce que el derecho de la libre defensa es de la esencia de la justicia; pero que este derecho sagrado, cambia de naturaleza y de carácter si degenera en agresion contra los principios inviolables que son el fundamento de toda sociedad; que el primero de estos principios es que à nadie pertenece sustituir su voluntad propia á la accion soberana de los poderes en los cuales se resume la voluntad de todos: que donde estan espeditas las vias de derecho, las de hecho quedan virtualmente prohibidas; por último, en una larga série de proposiciones, todas tan claras y luminosas como las que acabamos de estractar, el tribunal justifica, del modo mas conveniente, la severa medida que, sin culpa suya, deja á los acusados privados del derecho que las leyes naturales y civiles conceden á todo el que cae en manos de la justicia.

Este admirable documento no habla esplícitamente del derecho de insurreccion; pero si este derecho existe, no puede existir sino en los términos que el mismo documento señala; es decir en la universalidad de los ciudadanos, porque la misma Constitucion francesa, que consagra el principio de la soberanía nacional, no autoriza en manera alguna el modo de resistencia, en virtud del cual, una fraccion del pueblo convocada tumultuosamente en la plaza pública, se atribuiria el poder supremo de juzgar las cuestiones constitucionales, y de ejecutar por si misma sus juicios. Considerado de otro modo el derecho de insurreccion, es igual al del ladron ó el asesino que hace armas contra la autoridad en el acto de prenderlo, ó al del contribuyente que se niega á pagar la cuota que le corresponde en las contribuciones que legalmente se le demandan. Apenas puede concebirse una sociedad humana en que semejantes doctrinas prevaleciesen. ¿En qué pueden venir à parar este libertinaje político, este desprecio de todo lo que debe contribuir á fortificar los poderes legales, esta omnipotencia que se quiere atribuir á las masas rebeldes? El *Times* del 11 del presente, contiene un artículo que suministra á estas preguntas las mas satisfactorias contestaciones.

«¿Podrá alguien negar, dice que los escesos que algunos de nuestros hombres políticos, aplauden, lejos de ser precursores de una libertad mas perfecta, lo son de una opresion absoluta? Si de la política y de la esperiencia puede deducirse una verdad mas demostrada que las otras, esa verdad es que la violencia de las revoluciones populares y el abuso del poder democrático, preceden siempre á la reaccion y el cansancio, que hunden á la humanidad bajo el yugo de un déspota. La muerte de César, y las proscripciones de los triunviros dejaron á Roma postrada á los piés de Augusto. Los escesos de nuestro largo parlamento, prepararon en Inglaterra el despotismo de Cromwell, y la restauracion de Carlos II. Las saturnales de la convencion enseñaron á los franceses á recibir con aclamaciones el poder arbitrario de Bonaparte. Las revoluciones modernas no merecen siquiera llamarse luchas infructuosas; no solo han derramado en vano raudales de sangre; no solo se han marchitado las esperanzas de los pueblos para satisfacer la ambicion de algunos aventureros, y para realizar las teorías de algunos impostores, sino que su mas fatal resultado ha sido retardar el curso de la verdadera libertad y del progreso, degradándola al mismo tiempo con la mancha del crimen, mientras ha sido forzoso invocar y hacer uso del poder militar y del poder absoluto, como si ellos solos pudieran preservar á la sociedad de la destruccion. ¿En dónde hallaremos la verdadera causa de estos males, sino en los que tan temerariamente y con tanta ceguedad é ignorancia provocaron el conflicto? Hemos visto actos de severidad que deploramos en lo íntimo del corazon: hemos visto la intervencion de un colosal imperio sobreponerse á la independencia de un estado antiguo y poderoso; hemos visto á Italia cubierta de armas estranjeras; hemos visto á la Hungría despojada de sus inmemoriales privilegios; hemos visto á la Alemania entera dominada por la fuerza armada, y vemos que la Francia misma se pone á la cabeza de la represion, tanto dentro de sus límites como en los estraños. Estos resultados no son debidos sino á la revolucion. Nó los buscaron los monarcas que han salido vencedores en la funesta arena de la guerra civil: al contrario, el ataque surgió espontánea y directamente en el lado de las ideas populares y no vacilamos en asegurar en los términos mas positivos, que en todos estos ataques la causa de la libertad ha sido la víctima. No debe perderse de vista que, al mismo tiempo que censuramos los rigores del partido vencedor, acusamos al popular de los numerosos y *diabólicos* crímenes con que se ha manchado. Los asesinos de Lichnowsky y Auersperg en Francfort, del general Brea y de un gran número de ciudadanos en París, de Rossi en Roma, asesinato aplaudido y solemnizado hasta en los altares del Dios de paz, de Lamberg en Pesth, y de Latour en Viena, son atrocidades que solo pueden compararse con las de la primera revolucion francesa. Y sin embargo, hay escritores cuya memoria es tan flaca, ó cuya sinceridad es tan problemática, que nada ven sino lenidad y moderacion por parte de los revolucionarios; nada sino venganza sanguinaria por parte de la autoridad y de la justicia! El carácter distintivo de las revoluciones de 1848 ha sido el que no fueron provocadas. No se proyectaban medidas opresoras no habia persecuciones que exigieren una heróica resistencia; ninguna agresion militar amenazaba la independencia de las naciones. En una palabra; los verdaderos partidarios del absolutismo no son los que han deplorado aquella revolucion y combatido sus tendencias, sino aquellas cuyo loco entusiasmo, ó cuyas ilegales violencias han puesto á las masas en un conflicto que les era imposible sostener con ventaja.»

Es inútil decir á los lectores de la *España*, que sus editores suscriben fiel y ciegamente á estas doctrinas.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

París 16 de noviembre.

En la sesion de ayer, el representante M. Givré presentó una proposicion para que la asamblea no asistiese en cuerpo ni por medio de diputacion á ninguna ceremonia pública. La càmara, despues de haber oido al autor de la proposicion, tomó esta en consideracion y resolviò nombrar una comision encargada de redactar un reglamento que determine el modo y las circunstancias en que la asamblea deba asistir à las ceremonias públicas.—El resto de la sesion careciò de importancia.

= Los condenados del 13 de junio salieron el dia 14 à las ocho y media de la noche de Versalles para la ciudadela de Doullens. Al tiempo de subir en los dos coches celulares que les estaban preparados, afectaban una alegria esterior que estaba muy poco en armonia con su situacion. Uno de ellos, Fraboulet de Chalendar, se hizo notar por sus gritos de: *¡Viva la república democrática y social!*—Los carruages, escoltados por una gruesa partida de caballeria, tomaron el camino de Paris y desde allí se dirigieron sin detenerse à Doullens, pasando por Amiens à donde llegaron aquella misma noche. El paso de los condenados por Paris no produjo la menor emocion.

= El dia 15 del actual, el tribunal superior de Versalles falló en rebeldia la causa formada contra los insurgentes de junio ausentes. Estos, en número de 36, fueron condenados à la pena de deportacion.

= Dice la *Patrie*:

«Hemos dicho ya que las dificultades suscitadas entre la Francia y el imperio de Marruecos estaban allanadas. Hoy hemos sabido la llegada á Paris de Mr. Vallat, consul frances en Mogador. Parece cierto que, antes de salir de aquella ciudad, dicho señor obtuvo cuantas satisfacciones habia pedido, y se trocaron los acostumbrados saludos entre los fuertes y los buques de guerra franceses.»

= El *Constitucionnel* dice tambien:

«Podemos asegurar que la cuestion de Marruecos esta terminada, habiéndose dado á la Francia las mas cumplidas satisfacciones.»

= Un periódico de Paris anuncia que Mr. Lahitte, teniente general de artilleria, ha sido nombrado ministro plenipotenciario de la república francesa cerca de la corte de Berlin.

Idem 18.

El ministro de Hacienda presentó en la sesion de la asamblea del dia 17 un proyecto de ley que somete los abogados à la patente. A continuacion se siguió el debate sobre la proposicion relativa á las coaliciones. M. Bastiat queria libertar de coaliciones y rechazaba el proyecto que restablece la igualdad entre los amos y los trabajadores. M. Heurtier sostuvo que las coaliciones eran perjudiciales á los trabajadores mismos. Otros oradores hablaron en pro y en contra sin que la discusion quedase terminada.

= En una carta de Paris, à que se refiere el *Lloyd* se lee lo siguiente:

«El nuevo gabinete ha resuelto seguir, respecto á la cuestion turca, una política que aleje hasta la idea de posibilidad de una guerra.—El presidente ha dado inmediatamente órden á la parte de la flota que fué destinada á los Dardanelos, para que regrese à un puerto frances.»

Marsella 20 de noviembre.

La autoridad se niega à comunicar à los periódicos el número de las defunciones cólericas. La *Gazete du Midi* publica los datos que ha podido adquirir particularmente, con el objeto dice de tranquilizar á la poblacion, pues vale mas tener algunas noticias aunque incompletas, que dejar correr, sin desmentirlas, las exageraciones del vulgo. Segun dicho periódico entre los dias 17 y 18 han fallecido del còlera 7 personas, y el 18 fueron atacadas varias mas.

Perpiñan 17 de noviembre.

Puedo asegurar à Vds. que el Borges, Roquica, Castells y otros de igual calaña se encuentran en Tolosa: yo he visto carta de uno de ellos que confirma esto mismo, y que tambien he sabido por otros conductos.

Estoy seguro de que no se verificarà la intentona que se les atribuye. Las voces que han circulado deben Vds. conceptuarlas como hijas de un plan formado entre los trastornadores, de hacer circular ciertas especies à fin de alarmar el pais, ya que no pueden hacer otra cosa. Por toda esta frontera no hay la menor novedad ni nada que pueda infundir el menor cuidado ni recelo.

Tambien puedo asegurar à Vds. que no se dà subvencion alguna ni á carlistas ni á republicanos, por manera que todos ellos están reducidos á la última miseria.

Por esto creo que si de algo se tratase entre ellos, seria de ir á hacer algun robo en alguna casa de campo.

Por lo demas, solo para esto son á propósito los pocos perdidos que por aqui andan, gente toda sin nombre ni prestigio ni recurso.

En cuanto à noticias de esta República, solo puedo decirles que ayer se recibió un parte telegràfico que puso de mal humor á los rojos, y es que el alto tribunal de justicia, reunido en Versalles, terminò el ruidoso negocio del 19 de julio, condenando 17 acusados á la deportacion, 9 á la reclusion, y poniendo á los demas en libertad.

—=—

ITALIA.

El mariscal Radetzky está de vuelta en Verona y ha tomado el mando del reino Lombardo-Veneto. Ha nombrado ya varios funcionarios en los diversos ramos de administracion.

—=—

ALEMANIA.

Los Estados de Wurtemberg, Oldemburgo, Hesse-Cassel, Thuringia y Anhalt son los únicos de Alemania que no se han adherido aun al convenio del 30 de setiembre, concluido entre el Austria y la Prusia para el establecimiento de un poder central provisional. Dicese sin embargo que la adhesion del Wurtemberg es segura, y que segun toda probabilidad, la comision federal podrá constituirse en Francfort à últimos del corriente mes.

= La *Gaceta de Viena* del 11 publica el nombramiento oficial de Mr. Kubeck y del general Schonals como representantes del Austria en aquella comision.

= El dia 11 del actual fué disuelta la dieta de los ducados de Anhalt. El decreto de disolucion dispone que dentro veinte y cuatro horas el ministerio tome las medidas oportunas para proceder à nuestras elecciones. La asamblea, antes de separarse recibió comunicacion de otro decreto por el cual se restablece el uso de los titulos de nobleza y de las órdenes de caballeria, y se limita el derecho de peticion entre las tropas.

—=—

SUIZA.

Las elecciones de Ginebra no se efectuaron con toda la calma que decia la *Patrie* de ayer. La *Revista de Ginebra*, describe dicho acto; y dice que desde las 8 de la mañana habia un estraordinario movimiento en la ciudad. Desde las 9 à las 11 llegaron los ciudadanos del campo: la afluencia era inmensa, pues se cree que no ha faltado un solo elector: muchos iban en carruajes por estar imposibilitados ó enfermos. Todo el dia 12 se empleó en las elecciones sin desòrden; pero á las 9 de la noche se presentò á votar el señor Baumgartner, se le conociò y se alzò el grito general de: «Es Baumgartner, al agua! al agua! que muera! etc., se precipitaron sobre él y le rompieron los vestidos, y le hubieran muerto à no ser por el consejero de Estado Baltasar Decrey que se interpuso defendiéndolo, y aun esté último recibiò muchos golpes. La ropa del elector destrozada fué quemada en la plaza de San Pedro.—Decrey condujo á Baumgartner á la sacristia de San Pedro, de donde fué estraido por James Fary, director de policía y conducido à la prision del obispado.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 17 de noviembre.

La sociedadeconómica y la junta de comercio de Càdiz han elevado una esposicion al gobierno solicitando que el depósito que se va á establecer en dicha ciudad á consecuencia de la promulgacion del nuevo arancel, se plantee con franquicias iguales à las que gozan en las demas naciones esa clase de depósitos.

Muchas y muy atendibles son las razones en que las corporaciones populares de Càdiz apoyan su solicitud; pero hay entre ellas una que descuella y que tenemos gran confianza en que el ministerio tendrà muy presente al resolver ese asunto: tal es la proximidad de Gibraltar donde existe un depósito como el que para su puerto reclama Cádiz, y adonde marcharàn por consiguiente los buques y las mercaderias si no hallan en nuestra bella ciudad y antiguo emporio las franquicias y las ventajas con que les brinda la plaza inglesa.

Si el gobierno accede, como deseamos y creemos justo, y segun nosotros esperamos, à la solicitud de Cádiz, su posicion à las puertas del Oceano le dà muchas ventajas sobre Gibraltar para servir de depósito al comercio de los puertos de Levante con las Américas y el Asia y aun con una buena parte del Africa, y nada mas natural entonces que el que no solo ganase aquella ciudad con las ventajas que le reportase esa concesion si que ganase tambien el comercio español, y ganase la agricultura que hallaria un nuevo manantial de esportacion en los retornos que necesitarian los buques que vinieran á descargar sus mercancias en nuestro anchuroso y comodisimo puerto.

Apropòsito de esto, *El Pais*, de acuerdo con nosotros dice hoy lo siguiente:

«Habiendo facilidad en el depòsito para todas las operaciones y sin mas gravámen que un continuo impuesto para cubrir los gastos, sucederia que los ingleses llevarian à Cádiz sus manufacturas y efectos con preferencia à remitirlas directamente á los puertos de Amèrica, porque tendrian la esperanza de mas pronta realizacion, y aun la facilidad de poder librar sobre sus remesas, ò pedir desde luego retorno en vinos, aceites, etc., etc.

Los comerciantes de la peninsula tendrian tambien la mejor proporcion para preparar espediciones que pudieran rivalizar con las estrangeras en los puertos del Pacifico y el Atlántico, y en los de Asia y China; mientras que si se estableciera el raquitico depósito de los almacenes de esta aduana no se podrian hacer las operaciones de embotijados de aceite, embotellados de vinos y surtimiento de géneros y efectos, y dejariamos que por nuestro sistema rutinero y de trabas y dificultades para todo continúen los estrangeros siendo dueños esclusivos del comercio de nuestras mismas posesiones ultramarinas.

———

Se han acercado à nuestra redaccion algunos cesantes para saber si tendrán el consuelo de que se realicen los anuncios de la prensa sobre haberse dispuesto dar una paga á las clases pasivas para los próximos dias de S. M. la reina. No tenemos nosotros noticia en contrario de lo que hemos dicho; pero de todos modos llamamos la atencion del gobierno para que una vez dada à aquellas infelices clases tan justa esperanza, haga porque no la vean defraudada y porque no pasen sumidas en desconsuelo un dia destinado à la satisfaccion de todos los buenos españoles. *(Popular.)*

———

Escitamos el celo del ministerio para que sin mas demora organice la administracion tal como la propone en los presupuestos de 1850; esto es, para que se creen cuanto antes los gobiernos de provincia en cuyos cargos se refunden los de gefe politico é intendente.

Dos meses hace ya que se habla, como de cosa segura, de llevar á efecto esa reforma, acordada ya en consejo de ministros, si nuestras noticias no son equivocadas; y es preciso olvidar lo que es el hombre para desconocer que los intendentes y los gefes politicos que á consecuencia de ella recelen ó teman quedar cesantes ò perjudicados en su carrera, naturalmente miraràn con menos afan y empeño la administracion encomendada á sus funciones.

Nosotros creemos, aun cuando no lo sepamos de un modo oficial, que la recaudacion ha debido resentirse á consecuencia de los anticipados anuncios de esa reforma que juzgamos se retarde mas de lo conveniente; pues es cosa que en modo alguno nos estrañaria el que los intendentes que no vean gran perspectiva ante si y aquellos que en vez de esperar continuar en sus puestos presuman que han de dejar en breve los cargos que desempeñan, se muestren un tanto complacientes y algo mas que considerados con los contribuyentes morosos, y alguna cosa menos diligentes de lo que convendria à la buena recaudacion para impulsar y dar vigor à la de ramos cuyos productos crecen ó menguan segun sea el celo y la actividad que desplieguen los primeros funcionarios rentisticos en las provincias.

Ya que hablamos de la conveniencia de llevar prontamente á efecto la creacion de los gobiernos de provincia, puesto que se halla acordada esta reforma, conceptuamos no serà inoportuno llamar la ilustrada atencion del señor ministro de Hacienda à la utilidad que ha de resultar en nuestra opinion, y sobre la bellisima ocasion que se le presenta, de simplificar la administracion provincial, darla mas unidad y vigor, é introducir economias al tiempo de plantear la nueva institucion de los gobiernos de provincia.

Ninguna persona ilustrada y competente en la materia puede desconocer que al refundirse en los gobernadores de provincia los cargos de gefe politico é intendente, fuera desacertado y mal entendido el dejar á los primeros todas y cada una de las atribuciones que segun las instituciones vigentes deben ejercer los últimos en la administracion rentistica de las provincias. La clase y el número de atribuciones que corresponden en la actualidad á los intendentes, permite muy bien que sin inconvenientes para el servicio, antes bien con ventaja, pueden desmembrarse ó reducirse al crear los gobiernos de provincia, puesto que muchas son nimiedades, podemos casi decir pequeñeces, que ocupan tiempo, y que ningun bien resulta á la administracion de que sean desempeñadas por los intendentes. Esas atribuciones que competen à las intendencias y que al suprimirse estas no deben pasar à los gobiernos de provincia, cuyo buen desempeño, por otra parte, seria casi imposible si se acumularan en ellos todas las que corresponden en la actualidad à los intendentes y gefes politicos, naturalmente tienen que darse y es conveniente se den à los administradores de rentas, cuyo circulo se ha de ensanchar, cuya significacion ha de ser mayor, cuya autoridad ha de adquirir mas importancia para lo sucesivo por la reforma acordada.

Los gobernadores de provincia deberán ejercer en la administracion rentistica una alta inspeccion, que al mismo tiempo que sirva para que conozcan el estado de ella y parta de su autoridad el impulso de las mejoras, les ponga en posicion de vigorizarla, de imprimir la vida, de atender á que los gefes inmediatos de ella no descuiden ni un momento los deberes. Esto es lo que aconsejan los buenos principios, esto mismo es lo que recomienda la esperiencia; que fuera involucrar las cosas y confundir atribuciones y deberes, el dar á los gobiernos de provincia las que en la parte de recaudacion corresponden hoy à los intendentes; pues naturalmente todas ellas, sin mas escepcion que las que tengan por objeto ejercer sobre ella una inspeccion conveniente, corresponde queden en los administradores de rentas, deben ser anejas á los que tienen el cargo de administrar.

¿No será ocasion oportuna esta que se presenta, para que al tiempo mismo que se dé la importancia que deben tener à las administraciones de rentas, se refundan y centralicen estas quedando una sola principal en cada provincia? *(Popular.)*

———

ADUANAS.—CONTRABANDO.

Bien ha dicho el Sr. Alvaro en la legislacion pasada. En España no hay una sola *persona* que no sea mas ó menos contrabandista; desde el encumbrado magnate que defrauda á las rentas públicas de lo que pudiera pertenecerles por el tabaco que consume, hasta el mísero jornalero que adquiere, si le es posible, á la mitad de lo que le costaria la fabricacion española, cualquiera pieza de su modesto atavio. Y no puede ser de otra manera.

El torcido jiro que han llevado siempre nuestras leyes fiscales: la desmoralizacion general de muchas clases: la falta de probidad en otras: las desatendidas exijencias del consumo: la general miseria que aqueja à la nacion: las revueltas políticas, todo ha contribuido á que hubiese llegado en España el contrabando á ser el verdadero comercio, con su estadistica particular, seguros, agentes, y fuerza armada. ¿Cesará este estado de cosas con las nuevas reformas? Permítasenos que lo dudemos al menos.

Para que así sucediera seria necesario que la fabricacion nacional pudiera rebajar al precio de sus artefactos un 40 por 100 lo menos proporcion en que están en lo general con la de los extrangeros á su introduccion en España. Que la mas honrada probidad presidiese á todas las operaciones en que intervinieran los delegados de la administracion. Que el estado descartándose del estanco y monopolio de algunas rentas, adoptase un sistema tan beneficioso quizá para él mismo, como para el comercio. Y que se reunieran en fin una multitud de circunstancias favorables, necesarias para enmendar los desaciertos económicos de origen lejano, y reparar los desastres que acarrearon.

Entre tanto, apesar de los buenos deseos que concedemos al gobierno, y de los paliativos de que echarà mano sin duda para remediar estos males, creemos que sus efectos continuarán porque tienen hondas raices en nuestro suelo. Poco importa que se corten las ramas, si se deja el tronco para reproducirlas. Solo una reforma radical, mejor diremos, un completo trastorno en nuestro sistema económico, pudiera traernos la verdadera mejora.

Un presupuesto mas tolerable; una agricultura floreciente que abaratara sus productos, y la paz, son las piedras angulares de este edificio que debe tener por cimientos la moralizacion y la instruccion del pueblo.

(Gaceta mercantil.)

———

Barcelona 19 de noviembre.

La casualidad ó la imprevision causaron ayer un incendio que acasionó graves daños, y que pudo fácilmente producir desastrosas consecuencias. El local que fué convento y huerto de PP. Franciscanos sirve hace mucho tiempo de depósito de madera, leña, carbon de piedra y otros efectos, y poco faltó para que fueran asi todos estos efectos pábulo de las llamas, y que los almacenes contiguos de debajo la muralla del mar y las casas inmediatas del Dormitorio de San Francisco no fuesen asimismo presa del voràz incendio. Eran las ocho y media del dia cuando este se manifestó, y á pesar de la actividad con que se acudió á su estincion y de las disposiciones que dieron las autoridades, los gefes de la compañia de bomberos y los gefes militares que asistieron al lugar de la desgracia hasta la una y media no pudo dominarse el elemento devorador. Tres elevadisimos montones de tablones de Flandes, y una pequeña porcion de madera de construccion que á ellos estaba inmediata quedaron reducidos à cenizas, no obstante de que no se perdonó medio para salvarlos. Varias bombas, de estincion que operaron continuamente y la infatigabilidad de la muchisima tropa de todas armas que separaba, no sin grave riesgo, todos los objetos que pudiesen alimentar la voràz llama, hizo que la desgracia no fuese tan grave como amagaba, que el fuego quedara aislado y reducido en un corto circulo á pesar de que el viento le favorecia. ¡Loor à la benemèrita porcion del ejército que con tanta eficacia se empleó en evitar daños de mucha cuantia que amenazaban á esta poblacion! ¡Loor à las autoridades, al Cuerpo municipal, y à los bomberos y paisanos que tanto se desvelaron para sofocar un fuego que, si causó perjuicios de alguna consideracion à dos ó tres individuos hubiera sido la ruina de muchas mas, à no haberse cortado à tiempo!

———

S. M. la Reina se ha servido nombrar por decreto de 5 de este mes *Comendador de la Real órden de Isabel la Católica* al Sr. D. *Vicente* Joaquin Bastús, miembro de muchas de las mas distinguidas corporaciones cientificas de Europa, autor de varias obras literarias, y últimamente del curso de declamacion; obra que en vista de los favorables informes que de ella han dado los profesores del Real Conservatorio, á

ba mandado por Real órden de 13 de abril último que sirva de testo para la enseñanza de la declamacion.

Anteayer tarde llegó à esta ciudad procedente de Gerona el Ilmo. Sr. D. Florencio Lorente, obispo de aquella diócesis, que pasa á la Corte para tomar asiento en el Senado, segun ya dijimos ayer en el articulo de Gerona.

(Diario de Barcelona.)

ALCANCE.

Hemos recibido periódicos de Barcelona cuyas noticias adelantan 2 dias á las que teniamos. Las de Madrid alcanzan al 22. En las Gacetas se han publicado las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion de diputado á cortes en el distrito de Tudela, por haber aceptado el cargo de senador D. Fermin Arteta.

Otro nombrando comisario regio de agricultura en la provincia de Ciudad Real á D. Agustin Salido.

Otro nombrando para igual cargo en la provincia de Málaga, á D. José Moreno Burgos.

CORTES.

En la sesion que celebró el congreso el dia 20 únicamente se discutió el dictámen de la comision de actas respectivo á las del distrito de Calatayud. Tomaron parte en el debate los señores Fernandez, Estevan Collantes, conde de S. Luis, Lujan, Malvár y otros, sin que ocurriese incidente alguno notable.

NOTICIAS NACIONALES.

En la sesion del 20, se leyò una exposicion de los acreedores del estado dirigida al congreso, en solicitud de que se arregle la deuda pública y se atienda à sus justas reclamaciones.

En la misma sesion fué presentada al congreso una proposicion que firman los señores Nocedal, Campoy, Moron y otros, sobre incompatibilidad de empleos con el cargo de diputado á cortes.

El *Heraldo* dice saber de una manera positiva que se preparan importantes reformas en el ramo judicial. Cita como tales: el aumento de tribunales colegiados para disminuir asi el número de instancias: tribunales coreccionales: juicios orales en lo penal: el tribunal supremo organizado en tribunal de casacion: códigos de procedimientos segun esa organizacion: inamobilidad judicial: organizacion del ministerio fiscal: fijacion de categoria de los abogados fiscales: supresion de derechos y fijacion de sueldos convenientes á los jueces de primera instancia y promotores, sustituyendo las clases actuales de papel sellado para indemnizar al estado: supresion de medias fiestas prefiriendo un período fijo de vacaciones en el verano. Parece que á la clase de promotores y abogados fiscales se les dará otra denominacion y distintivo.

Dice un periodico que una real órden inesperada ha suspendido los trabajos ya casi terminados en la direccion de aduanas para arreglo del personal y demas.

Han sido nombradas por el congreso las comisiones que han de informar sobre los proyectos de ley de libertad de imprenta y el relativo á puertos.

Los señores Arcé y Cano han vuelto al ejercicio de los cargos de gentiles-hombres de que fueron separados hace cerca de un año.

Dentro de breves dias deben salir de Madrid los tres generales nombrados para pasar la revista de inspeccion á los departamentos maritimos.

Escriben de san Fernando asegurando que el gobierno ha mandado órdenes para que la corbeta *Ferrolana* permanezca en el apostadero de Filipinas y no continúe el viaje de circunnavegacion.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Italia.—Continua la misma incertidumbre acerca del regreso del Papa á Roma.

Ha regresado á Roma el cardenal Barberini.

El cardenal Macchi decano del sacro colegio ha llegado á Velletri.

Se asegura que el Papa acaba de contratar un emprestito de 4 á 84 millones.

Toma consistencia el rumor de la dimision del cardenal Antonelli, y se dice que le reemplazará el cardenal della Genga.

En Venecia reina un profundo disgusto: el paisanaje viste generalmente de negro. El gobernador ha amenazado con las mas severas penas á los detentores de armas, municiones, y emblemas revolucionarios.

La cámara de diputados de Turin acordó en la sesion del dia 18 de noviembre se suspendiese la discusion del tratado de paz con el Austria. El dia 17 al reunirse la cámara se presentó el ministro de lo interior y leyó un documento firmado por el Rey, suspendiendo las sesiones hasta el 29 de noviembre. Estráñase la forma de la orden de prorogacion pues siempre para estos casos se habia hecho uso de un decreto en forma.

Francia.—El *Monitor* del dia 20 contiene un decreto revocando el empleo de gefe de batallon de la legion estrangera á Mr. Pedro Napoleon Bonaparte, por haberse venido de Africa á Paris sin órden superior.

La asamblea francesa en su sesion del 19 adoptò el proyecto sobre coaliciones de los trabajadores conforme habia salido de la comision, desechando todas las proposiciones presentadas para su alteracion.

El general La Hitte ha sido nombrado ministro de negocios extrangeros.

Continúase careciendo de noticias de cólera en Marsella.

Prusia.—Se ha fijado para el 31 de enero la época de las elecciones para el parlamento aleman, que residirá en Erfurt.

Las desavenencias ocurridas entre la Prusia y la Sajonia, con motivo de la expedicion prusiana al Palestinado, están ya arregladas.

Turquia.—Una carta de Constantinopla del dia 5, anuncia haber surgido nuevas dificultades entre la Prusia y la Puerta por haber pedido aquella en cambio de la concesion que ha hecho, sean espulsados del territorio de Turquia todos los polacos que residan en aquel pais, y que se prohiba para siempre la entrada en él á los individuos de aquella nacion.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES Á LA CARGA.

Para Valencia:

Laud San José, pat. D. Juan Henales.
Laud San Miguel, patron Miguel Bauza.
Laud S. Cayetano, pat. Bernardo Palmer.

Para Iviza:

Javeque Virgen de Jesus, pat. Vicente Cardona.

Para Argel:

Laud Union pat. Jaime Garcias.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANDRES APOSTOL.

S. Andres, apóstol y hermano mayor de San Pedro, fué natural de Bethsáida, lugar en la provincia de Galilea. Despues de la resurreccion del divino Redentor, dirigióse á la Scitia, Traca y Bitinia, y con su predicacion y milagros convirtió á la fé á innumerables personas. De allí pasó á Patras, ciudad de la provincia de Acaya, y el proconsul Egeas, quiso obligar al santo apóstol á sacrificar á los dioses. Mas respondiendo él con valor que no adoraba mas que á Jesucristo unico verdadero Dios; encendido Egeas en rabia y furor mandó que fuese enclavado en una cruz y muriese por el crucificado á quien predicaba. Llevado al lugar del suplicio abrazó la cruz, y prorumpió en sus alabonzas llamandose dichoso por tener la suerte de imitar á su maestro. Dos dias permaneció clavado en la cruz sin dejar de predicar á Cristo, al cabo de los cuales espirò, entregando su espíritu en manos de aquel que en la cruz le habia redimido.

CULTOS.

Continúan en la iglesia parroquial de San Nicolas las cuarenta horas en honor de S. Andres apóstol. Exposicion á las seis de la mañana, á las diez misa mayor solemne con sermon que predicará D. Pedro Antonio Muntaner Pro. Despues de la misa mayor empezará la novena de la Purísima Concepcion. Por la tarde se hará un rato de oracion mental, y á las siete de la tarde la reserva.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañ.ª	10 grad.	27 p. 10	78 grad.
12 del dia.	11	27 10	72
5 de la tarde.	11	27 11	72

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—— 7 hs. 16 ms.
Pónese á las ——6 » 44 »
Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 48 ms. 24 s.

EFEMÉRIDES.

566.=Muere en Constantinopla el emperador Justiniano.

1226.=Muere en Paris Luis VIII, rey de Francia.

1346.=Juana reina de Nápoles ahorca con fingidos halagos al rey Andres, estrangulándole con un lazo de oro y seda.

1424.=Muere el célebre cardenal Pedro de Luna, conocido en la historia por el anti-papa Benedicto XIII.

1780.=Muere la emperatriz de Austria María Teresa.

ANUNCIOS.

Se desea vender una porcion de tierra,

consistente en seis *trasts* de pertenencias del predio *Son Llull*, poblada de árboles y derecho de agua. Se dará á precio cómodo. En esta imprenta darán razon.

Se hallan de venta en la

villa de Soller tres trozos de tierra, á saber:

El primero olivar situado á la parte de Castelló.

El segundo huerto de naranjos por el camino del Puerto.

El tercero olivar en Muleta.

Las personas que deseen adquirir alguna de dichas propiedades, podrán acudir al oficial Sache de dicho pueblo el domingo próximo señalado para su venta, quien les enterará de su dueño, con el que podrán ajustarse.

En la librería de Umbert se halla de venta á doce cuartos el ejemplar

NOVENA
DE LA
INMACULADA CONCEPCION DE MARÍA,

principal patrona de España en este ministerio, sacada de las obras del V. P. Luis de La Puente de la compañia de Jesus.

Añádese una breve meditacion sobre las escelencias que se mencionan en cada dia de ella.

En la tienda de la plaza

nueva, esquina á la calle de Morey se acaba de recibir manteca superior de Flandes la cual está de venta à 14 sueldos la libra. Tambien se venden garbanzos de Sevilla à 5 sueldos y medio almud, y los llamados del Sauco à 2 sueldos 10 dineros libra.

TEATRO

Para hoy.

FUNCION 2.ª QUINCENA 11.ª

Beneficio de D. Antonio Capo, primer actor en el género cómico.

1.° Una brillante sinfonía.
2.° La graciosa comedia en un acto, original del Sr. Harzembusch titulada

EL DOCTOR CAPIROTE
Ó LOS CURANDEROS DE ANTAÑO.

3.° Sinfonía, compuesta por el beneficiado.
4.° La comedia en un acto

LOS DOS ROBLEDOS.

5.° *Galop de la pandereta*, bailada por la primera pareja.
6.° La divertida pieza en un acto

TURLUTUTU
Ó
EL PITO DEL REY DE PRUSIA.

7.° y último *El zapateado*.

A las 7.

Para mañana.

Se repetirá la misma funcion de hoy.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.